

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 —
NUMERO SUELTO.	0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación.

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del día 20)

Presidencia del Directorio Militar.

EXPOSICIÓN

SEÑOR: Lo garantizados que se encuentran el orden público y la seguridad personal, tan en quiebra al advenir el Directorio, y el propósito que anima a éste de ir sucesivamente restableciendo la normalidad constitucional y las libertades públicas, a que es tan acreedor el país por su cultura y sensatez, deciden al Directorio a proponer a V. M. el levantamiento del estado de guerra en toda España, como muestra de la recíproca confianza entre Gobierno y gobernados.

Madrid, 16 de Mayo de 1925.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,

Miguel Primo de Rivera y Orbaneja

REAL DECRETO

Apropuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se levanta en toda España el estado de guerra, declarado por los Capitanes generales de las Regiones y de Baleares y Canarias y confirmado por el Gobierno en 15 de Septiembre de 1923.

Artículo 2.º Las causas que por declaración del estado de guerra se vienen tramitando por los Jueces militares, pasarán desde luego a la jurisdicción ordinaria,

si por su naturaleza especial no estuviese reservado el conocimiento de las mismas a la jurisdicción de Guerra.

Dado en Palacio, a dieciséis de Mayo de mil novecientos veinticinco.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

Jefatura de Obras públicas de Oviedo.

EDICTO

Terminadas y recibidas las obras de reparación de explanación y firme de las carreteras de Gijón á Luanco, kilómetros 1 al 11 y Gijón á Pola de Siero, kilómetros 2 al 20, durante los años 1923-24 á 1925-26, ejecutadas por la contrata á cargo de D. Fermin García Argüelles, se anuncia al público por término de treinta días, para que durante dicho plazo romitan los Ayuntamientos de Gijón, Carreño, Luanco y Pola de Siero, únicos interesados, á la Jefatura de Obras públicas de la provincia, las reclamaciones que ante ellos se hayan presentado; advirtiéndose que de no verificarlo se entenderá que no existe ninguna, según determina la Real orden de 3 de Agosto de 1910.

Oviedo, 15 de Mayo de 1925.—
El Ingeniero Jefe, José R. de Rivero.

R. al núm. 1.994

Administración Principal de Correos DE OVIEDO

Por la Dirección general del Ramo se ha dispuesto se saque a licitación pública el servicio de la conducción diaria de la correspondencia en carruaje ó automóvil entre Llanes y su estación férrea y un viaje circular diario con el siguiente itinerario: Llanes, Poo, Porrúa, Parres, Pancar, La Portilla y Llanes, bajo el tipo máximo de cuatro mil pesetas y demás

condiciones del pliego aprobado por el Gobierno, el cual se halla de manifiesto en esta Administración principal y en la de Llanes.

Dicha subasta tendrá lugar en esta Administración principal de Correos, ante el Sr. Administrador principal de la misma, el día 10 de Junio próximo, a las once de la mañana. Hasta cinco días antes de la fecha señalada para la subasta podrán presentarse pliegos en las oficinas de Correos de Oviedo y Llanes, dentro de la hora de oficina, excepto el último día de admisión en que podrán hacerse hasta las diecisiete horas, cualesquiera que sean las oficinas en aquella fecha. Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava, entregándose en pliego cerrado y firmado por el licitador en el sobre. A cada pliego se acompañará por separado la cédula personal del solicitante y el resguardo ó documento que acredite haber consignado en la Caja general de depósito ó en cualquiera de sus sucursales en provincias, en la Depositaria de fondos municipales de algunos de los Ayuntamientos interesados la cantidad de ochocientos pesetas.

Modelo de proposición:

D. F. de tal, natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción del correo cuantas veces sean necesarias desde a y viceversa por el precio de pesetas céntimos (en letra) anuales con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella y por separado la carta de pago que acredite haber depositado en la fianza de pesetas céntimos.

Oviedo, 17 de Mayo de 1925.—
El Administrador principal, Roberto M. Corral.

R. al núm. 2.020

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Candamo

Formados los repartimientos de la contribución rústica y urbana

que han de regir en el año de 1925-26, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante cuyo plazo pueden presentarse por los contribuyentes las reclamaciones que procedan.

Grullas, 9 de Mayo de 1925.—El Alcalde, José María López.

R. al núm. 1.986

Confecionada la matrícula de subsidio industrial de este concejo para el año económico de 1925 a 1926, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días a fin de que los contribuyentes comprendidos en ella puedan examinarla y formular las reclamaciones que crean convenientes.

Se hace constar que no se tendrá derecho a la devolución de las cantidades consignadas en la matrícula, cualquiera que sea el error cometido si el interesado no hubiere producido la reclamación correspondiente, dentro del plazo de exposición al público.

Grullas, 9 de Mayo de 1925.—El Alcalde, José María López.

R. al núm. 1.981

Alcaldía de Tineo

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento pleno, en el mes de Febrero último.

Sesión extraordinaria del día 1.º de Febrero.

Se tuvo por renunciado a don Rafael Menéndez, del cargo de Concejal corporativo.

Sesión ordinaria del día 23.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó ratificada la admisión de la renuncia hecha por D. Rafael Menéndez, del cargo de Concejal corporativo.

Se acordó declarar la vacante del Concejal D. Celestino Montoto, y dar conocimiento de ella al Sr. Gobernador civil, a fin de que

nomore Concejal interino, y que inmediatamente se procediese, en votación secreta, a la elección del tercer Teniente Alcalde.

Quedó elegido tercer Teniente de Alcalde D. Demetrio González, el cual fué proclamado y tomó posesión del cargo.

También se procedió a la elección de sustituto del tercer Teniente de Alcalde, resultando elegido D. Manuel González, al cual se le dió posesión del cargo.

Fueron aprobadas las cuentas de presupuestos y de caudales del ejercicio económico de 1923-24.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó que se procediese a ejecutar del proyecto de distribución de aguas a esta villa, solamente las obras del trozo comprendido desde el Depósito a la Arqueta, en un gasto menor de 10.000 pesetas, para el que se habiliten en el presupuesto ordinario los correspondientes créditos necesarios.

Se prestó conformidad al proyecto de reforma del edificio del Ayuntamiento y a la necesidad de ejecutar la obra inmediatamente, para lo que se forme el oportuno pliego de condiciones administrativas y se presente a aprobación de la Corporación.

Se acordó suspender el establecimiento de las Escuelas graduadas en los bajos del edificio Audiencia, y facultar al Alcalde para que encargue el proyecto y presupuesto de la terminación de las obras comenzadas en los referidos bajos, para distribuir el edificio de la Audiencia en dependencias para los Juzgados de primera instancia y municipal, Cuartel de la Guardia civil, Hospitalillo de urgencia y Colegios de primera y segunda enseñanza y de monjas; facultando también a la Comisión permanente para que, de conformidad con lo anteriormente expuesto, haga un proyecto de modificación del presupuesto extraordinario formado para el corriente ejercicio.

Se acordó pedir la declaración de utilidad pública, para la construcción de un camino vecinal desde el kilómetro 1 de la carretera de Tineo a Paredes y punto de la Reguera, hasta la fuente denominada el Pílon; que se solicite de Obras públicas el presupuesto alzado del expresado camino; que se presente proposición al quinto concurso de caminos vecinales, solicitando subvención para la construcción de dicho camino, con ofrecimiento de que la expropiación será por cuenta del ayuntamiento, más el 60 por 100 del coste de las obras y contribuir el Ayuntamiento para ello con metálico, jornales y materiales.

Se facultó al Alcalde para que gestione de Obras públicas la confección del oportuno presupuesto y proyecto de las obras de afirmado especial para la travesía por Tineo, de la carretera de El Cruero a Pola de Allande.

Quedó facultado el Sr. Alcalde para encargar a D. Ricardo Caselles el oportuno proyecto para el Matadero de esta villa.

Se acordó que en vsz de dos lavaderos sean tres los que hayan de construirse con arreglo al presupuesto extraordinario.

Se estableció el recargo de 39 por 100 sobre las tarifas del impuesto de cédulas personales que se han de expender para el año de 1925.

Se acordó el cierre de la vena llamada de D. Paco, quedando su terreno como sobrante de la vía pública; autorizar a la permanente para que lo enajene, dejando a salvo las servidumbres particulares que tengan los inmediatos propietarios, debiendo de atenderse la Comisión a todo lo demás preceptuado en el informe emitido sobre el particular por la Comisión de Fomento.

Se acordó legalizar la situación de D. Marcelino Cancio, al cual se le declara Médico titular de Navelgas, y confirmado el nombramiento tomado por la Junta municipal, en sesión de 21 de Diciembre de 1921.

Se dió por enterada la Corporación de un telefonema del Sr. Subdirector del cuarto Distrito de la Compañía Telefónica Nacional, dando cuenta de haberse recibido más material para la construcción del circuito de Grado a Cornellana, Tineo y Cangas de Tineo.

Tineo, 21 de Abril de 1925.—El Secretario, Severo Valdés.—Visto bueno, El Alcalde, B. Torre.

R. al núm. 1.673

Alcaldía de Cangas e Tineo

EDICTO

No habiéndose formulado reclamación alguna contra la subasta de las obras de construcción de rajuelo del puente de Ambas-Aguas, se hace saber que la expresada subasta tendrá lugar en el salón de actos de estas Consistoriales, el día siguiente al en que transeurran veinte hábiles, que se contarán a partir del que siga a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las 11 de la mañana.

El presupuesto de las obras asciende a 19.799,30 pesetas, y no se admitirá ninguna proposición en alza al indicado presupuesto.

Para optar a la subasta será necesario depositar previamente en la Ca'a municipal el 5 por 100 del presupuesto, o sea la cantidad de 990 pesetas, la que deberá elevarse al 10 por 100 del importe en que sea adjudicada la subasta dentro de los diez días siguientes a la adjudicación.

Las proposiciones serán extendidas en papel de la clase 8.^a (una peseta) y ajustadas al modelo que se inserta a continuación, en sobre cerrado, al que se acompañará cédula personal del licitador y recibo del resguardo en el que conste haber constituido la fianza personal.

A contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, pueden presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina las proposiciones para optar a la subasta, y en caso de resultar dos proposiciones iguales, se abrirá licitación por pujas a la llana durante quince minutos.

Las demás condiciones del con-

curso se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables y horas hábiles de oficina.

Cangas de Tineo, 13 de Mayo de 1925.—El Alcalde, Profirio Ordás.

Modelo de proposición:

D....., vecino de....., enterado de las condiciones que figuran en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de construcción del puente de Ambas-Aguas, con sujeción a las condiciones señaladas, por la cantidad de pesetas..... (aquí la cantidad en letra.)

Fecha y firma del proponente.

R. al núm. 1.999

Alcaldía de Gijón

Formada la matrícula de industria y comercio de este término municipal, que ha de regir en el próximo año económico de 1925 a 1926, queda expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los interesados durante el plazo de diez días, contados desde la fecha, a fin de que puedan examinarla y presentar en todo caso las reclamaciones que se ajusten a la Ley.

Consistoriales de Gijón, a 15 de Mayo de 1925.—E. Zubillaga.

R. al núm. 2.007

Formado el repartimiento de la contribución territorial por concepto de rústica, colonia y pecuaria para el próximo ejercicio de 1925-26, que la expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días a fin de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren ajustadas a la Ley.

Consistoriales de Gijón, a 15 de Mayo de 1925.—E. Zubillaga.

R. al núm. 2.010

Alcaldía de Parres

EDICTOS

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1925-26, queda expuesto al público en esta Secretaría por término de ocho días hábiles, a los efectos del párrafo 2.^o del artículo 5.^o del Reglamento de 22 de Agosto de 1924.

Arriondas, 12 de Mayo de 1925.—El Alcalde, José A. Pando.

R. al núm. 1.985

D. José Aquilino Pando Blanco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Parres.

Hago saber: Que a los efectos del artículo 293 del Reglamento para ejecución de la Ley de Reclutamiento vigente se instruye en esta Alcaldía expediente a instancia de Leonor Gonzalez, vecina de Soto de las Dueñas, para probar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su marido Hilario Gil López, padre del

mozo Baltasar Gil Gonzalez, número 75 del alistamiento.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades y particulares a quienes se suplica participen a esta Alcaldía los datos que puedan tener respecto al mencionado ausente.

Arriondas, 12 de Mayo de 1925.—El Alcalde, José A. Pando.

R. al núm. 1.984

Alcaldía de Laviana

Confeccionado por la Comisión permanente el presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio económico de 1925-26, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes para información.

Laviana, 12 de Mayo de 1925.—El Alcalde, Arturo León.

R. al núm. 1.981

Alcaldía de Noreña

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tuvo lugar ante este Ayuntamiento el día 1.^o del próximo pasado mes de Marzo, previa instrucción de los oportunos expedientes, esta Corporación, en sesión celebrada el día 25 del propio mes de Marzo, acordó declarar prófugos, por hallarse comprendidos en el artículo 183 del Reglamento de 27 de Febrero último, para la aplicación de las bases del Decreto-ley de 29 de Marzo de 1924, cuyo acuerdo confirmó la Junta de clasificación y revisión, en sesión celebrada el día 6 del pasado mes de Abril, a los mozos del actual reemplazo que se relacionan a continuación:

Número 1, Honorio Vallina Suarez, hijo de José y de Maria Encarnación, de Noreña.

5, Joaquín Pañeda Pañeda, hijo de Manuel y de Maria, de idem.

9, Fermín Fanjul Fanjul, hijo de Manuel y de Felisa, de idem.

10, Enrique Huergo Cabañas, hijo de Gil y de Ricarda, de idem.

14, Paulino Boves Balbona, hijo de Francisco y de Sabina, de idem.

23, Justo Río Cuervo, hijo de Agustín y de Ramona, de idem.

Noreña, 14 de Mayo de 1925.—El Alcalde, Joaquín F. Rionda.

R. al núm. 2.005

Alcaldía de Corvera de Asturias

ANUNCIO

El repartimiento general de que tratan los artículos 461 y concordantes del Estatuto municipal, formado para cubrir el déficit resultante del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, del corriente ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, y tres más, a efectos de su examen y reclamaciones.

Corvera de Asturias, 15 de Mayo de 1925.—El Alcalde, J. Barrio.

R. al núm. 2.006

Alcalía de San Martín del Rey Aurelio

ANUNCIO

No habiéndose formulado reclamación alguna contra la ejecución por subasta de las obras de construcción del camino que conduce desde Sotrondio a Labayos, esta Comisión permanece en sesión del día 4 del actual, acordó anunciar a su basta dichas obras, por espacio de veinte días y con arreglo al pliego de condiciones que obra de manifiesto a los interesados en esta Secretaría municipal en los días hábiles, de nueve a doce y de tres a seis, bajo el tipo de dos mil seiscientos veintiseis pesetas y dieciocho céntimos.

Dicha subasta tendrá lugar en estas Consistoriales a las cuatro de la tarde del día siguiente de haber expirado el plazo de los veinte días contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente o quien haga sus veces y del Concejal designado por la Comisión permanente.

Las proposiciones serán presentadas en pliegos cerrados al Presidente de la mesa, para lo cual se concederá a los licitadores un plazo de media hora después de abierta la licitación.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional equivalente al cinco por ciento del importe de la subasta que será elevado por el adjudicatario al diez por ciento en concepto de definitivo.

El importe de las obras será abonado al contratista en el momento que sea aprobada por la Comisión permanente la liquidación definitiva.

El contratista quedará obligado a celebrar con sus obreros el contrato a que hace referencia el Real decreto de 20 de Junio de 1902, como también al pago de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

El Ayuntamiento, sin hacerse solidario de los pagos e indemnizaciones por accidentes del trabajo, podrá retener su importe de los créditos a favor del contratista.

Modelo de proposición:

D..., vecino de..., según cédula personal que acompaña, habiendo visto el anuncio de subasta para la ejecución de las obras del camino de Sotrondio a Labayos se compromete a ejecutarlas con arreglo al proyecto y condiciones que rigen para dicha subasta por el precio de... pesetas (en l. tra).

Fecha y firma.

San Martín del Rey Aurelio, 5 de Mayo de 1925.—El Alcalde, C. Suarez.

R. al núm. 1.880

Aldaldía de Ribadesella

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno en el tercer cuatrimestre, a los efectos prevenidos por el párrafo 2.º, número 10 del artículo 2.º del Reglamento de Empleados municipales, a saber:

Sesión extraordinaria del día 4 de Febrero.

Cumplir lo acordado por la Junta municipal el 17 de Agosto de 1918 referente a caminos vecinales.

Adoptar los medios para sustituir el impuesto de consumos, señalando los arbitrios sustitutivos.

Nombrar Comisión especial para informar una petición de D. Gregorio del Campo, solicitando una tejera en la Rozada de Llovio.

Sesión extraordinaria del día 23 de Febrero.

Jubilarse con dos pesetas diarias al Guardia nocturno Francisco Aller, y que en este ejercicio se le abone con cargo al capítulo 11.

Admitir la dimisión del cargo de Concejal presentada por D. Domingo Cortés por haber trasladado su residencia a Valladolid.

Reclamar el reconocimiento de un expediente incoado por el Sella, solicitando señalamiento de tarifas de energía eléctrica para fuerza motriz por ser de la competencia del Ayuntamiento.

Concesión de una tejera en la Rozada de Llovio a D. Gregorio del Campo.

Aceptar el informe de los Ingenieros Sres. Linares y Cisariago con motivo de las aguas y como consecuencia desestimar la oferta de don Pío Blanco, imprimir y repartir al vecindario 300 ejemplares de tal informe, gestionar la pronta resolución del expediente de concesión y nombrar Comisión para proponer la adquisición de medios económicos para acometer las obras.

Sesión extraordinaria del día 11 de Marzo.

Se dió posesión del cargo de Concejal a D. Manuel Gonzalez Carcedo y el mismo fué elegido tercer Teniente Alcalde.

Conceder 15 días de licencia al Alcalde D. José Suardiaz y dejar en suspenso la resolución de su dimisión.

Ratificar los acuerdos desestimando la proposición de D. Pío Blanco, sobre las aguas.

Aprobar el proyecto formado por el Ingeniero D. Francisco Durán para traída de las aguas de Berbes.

Emitir un empréstito de 400.000 pesetas para las obras de dicho proyecto, designando Comisión para proponer las bases y condiciones del mismo.

Concurrir al 5.º concurso de caminos vecinales para sustituir por camino vecinal el 2.º trozo de la carretera de Ribadesella a la de Arriendas a Colunga.

Sesión extraordinaria del día 21 de Marzo.

Aprobar el informe de la Comisión para el empréstito señalando las características del mismo y condiciones.

Sesión extraordinaria del día 1.º de Abril.

Enterado de haber sido cubierto el empréstito, que los obligacionistas ingresen 100 pesetas por obligación, que se proceda a verificar las obras para abastecimiento, autorizando para todo a la Comisión permanente, encargando a la misma la formación del proyecto de presupuesto extraordinario y darle amplias facultades para resolver cual-

quiera incidente que con tal asunto se suscite, para que sea un hecho la terminación de las obras para el día 1.º de Julio próximo, por ser de carácter urgente y de vida o muerte para la localidad.

Sesión del día 6 de Mayo.

Aprobar definitivamente las cuentas de consumos y matadero de los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 1925.

Nombrar Comisión para informar el expediente sobre señalamiento de tarifas de energía eléctrica para fuerza motriz solicitadas por el Sella.

Aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario para las obras de abastecimiento de aguas, y como consecuencia quedó aprobado dicho presupuesto, disponiendo se remita copia del mismo a la Superioridad y se exponga al público.

Solicitar de la Sociedad Acueducto de Ribadesella, la reversión antes de que las aguas de Berbes lleguen a La Playa, con el fin de que los encargados puedan ir practicando.

Aprobar la conducta de la Alcaldía y Comisión permanente en el asunto de las aguas, autorizando a ambas para que no permitan se invadan las facultades del Ayuntamiento.

Enterado del conflicto surgido con los obreros con motivo de las obras del acueducto, aprobar la solución dada, autorizando a la Presidencia para solucionar cualquiera incidente y ratificando la autorización para lo mismo a la Permanente.

Aprobar el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1925-26, disponiendo se remita copia del mismo a la superioridad y se haga saber al público.

Aprobar las ordenanzas para la recaudación de Arbitrios.

Señalar el 30 de Septiembre próximo para la próxima reunión cuatrimestral.

Ribadesella 11 de Mayo de 1925.—El Secretario, A. García.—Visto Bueno, El Alcalde, E. Sors.

R. al núm. 1.950

Alcaldía de Oviedo

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo en las sesiones celebradas los días 5, 12, 20 y 26 de Marzo de 1925.

Sesión del día 5.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se aprobó igualmente la distribución de fondos para atender las obligaciones del mes corriente.

Se concede licencia a D. José Galán para habitar una bohardilla de moderna construcción edificada en la casa número 1 de la calle de Manuel Pedregal, de esta ciudad.

Igualmente se concede licencia a los siguientes señores: A D. José Fernandez Gonzalez para cambiar miradores de hierro por otros de madera en la casa número 7 de la calle de Fruela, de esta capital; a D. Vicente Alvarez Villaverde para reformar la distribución interior de la bohardilla de la casa número 10 de la calle de Guillermo

Estrada; a D. Ulpiano Gutierrez Fernandez para ejecutar obras de reforma en el interior del Garage «Asturias» de esta capital; a D.ª Pilar Inarrea para instalar un kiosco de refrescos, se le deniega en el lugar que deseaba, indicándole que pida otro; se le deniega autorización a D. José Rayón para instalar una báscula adosada al kiosco de su propiedad, sito en la Plaza del General Ordoñez.

Se acuerda pase al Negociado de solares una instancia suscrita por D. Pedro y D. Manuel Pedregal respecto a la denominación que deben tener unos terrenos de su propiedad sitos en las inmediaciones de la calle de Celestino Villamil, de esta capital.

A D. Nemesio Ulloa que solicitaba reposición de un acuerdo tomado por la Permanente en sesión del día 22 de Enero próximo pasado, en la que se le impuso la sanción de derechos cuádruplos por la apertura de unos huecos sin haber obtenido permiso del Ayuntamiento, se acordó rectificar el referido acuerdo en el sentido de permitirle hacer ciertas obras abonando por ocupación de la vía pública 75 pesetas.

También se rectifica el extremo del acuerdo anteriormente mencionado referente a la imposición de derechos cuádruplos por apertura de huecos, cobrándole solo derechos dobles, imponiéndole una multa de 75 pesetas por realizar obras sin permiso del Ayuntamiento.

Se concede licencia a D. Joaquin Santirso para efectuar obras de desmonte en un solar sito en el Kilometro 1, 300 de la carretera de Villalva a Oviedo; idem a don José Alonso para edificar en Santa Ana de Abuli; idem a D. Aquilino Menendez para edificar en Tudela de Agüeria, y a D. Marcelino López para edificar en la Vega de Trubia, aprobándose varias cuentas y, por último, dándose cuenta de una moción del Sr. Alcalde acerca de los terrenos que ha de ocupar el nuevo Instituto de 2.ª enseñanza, que fué aprobada por unanimidad para que pase al Pleno.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 12.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda ejecutar las obras necesarias en la casa-escuela de Manzaneda.

Se aprueba la moción de la Alcaldía referente a la necesidad de un plan de obras en el Paseo de los Alamos y decidiéndose, de acuerdo con la Comisión de Paseos y Arbolados, por el sistema que indica el Sr. Arquitecto municipal en el informe correspondiente por ser de suma conveniencia para el público ya que tiende a ser completado en presupuestos sucesivos.

Se acordó indemnizar a D. José Menendez Alonso, del valor de una parcela de su propiedad dejada para vía pública, entregándole 1.325 pesetas por 53 metros cuadrados, a razón de 25 pesetas metro cuadrado.

Se acuerda pase nuevamente a informe de la Comisión de Policía urbana el expediente acerca de la

conveniencia o no de hacer una plaza amplia delante del frente principal de frente de la Catedral Ovetense, recurriendo al derribo de los edificios que actualmente le cierran, o, teniendo en cuenta acuerdos anteriores respecto al particular se busque coordinación y se señale un plan definitivo a seguir en el asunto del ensanche o no de la mencionada plazuela.

Se acuerda igualmente pase a informe de la Comisión de Policía rural la instancia suscrita por los Sres. Gonzalez Argüelles y Prado, relativa al ensanche de un trozo de carretera comprendida entre la Tenderina alta y la baja y la construcción de un muro como base de edificación con derecho a ser utilizado por los solicitantes, ofreciendo en cambio gratis los terrenos necesarios para el ensanche y otras facilidades.

Se concede licencia para edificar a D. José Cueto, en la calle denominada «Las Huertas» de esta ciudad.

De conformidad con lo propuesto por el Sr. Arquitecto municipal y Comisión de Policía urbana, se acuerda abrir un concurso para la adquisición de 2.000 metros cuadrados de loseta con destino al pavimento de la acera derecha de la calle de Uria, de esta capital.

A los efectos reglamentarios queda sobre la mesa una instancia suscrita por D. Joaquín Palacios, de Oviedo, solicitando licencia para obras de reparación, carpintería y pintura en la fachada de su comercio, sita en la casa número 2 de la calle del Peso.

A propuesta del Sr. Alcalde, con el informe favorable de la Comisión de Policía urbana que respecta a la moción de la Alcaldía, la Permanente aprueba la propuesta de la Comisión de Policía urbana reconociendo la necesidad de reformar la tarifa existente para el cobro de arbitrios sobre apertura de zanjas y calas en la vía pública, en el sentido de hacerla más equitativa, indicando la cuota de 5 pesetas por metro lineal, con un mínimo de tres metros, la reforma se hará en el presupuesto venidero.

Pasa a informe de la Ponencia especial nombrada al efecto, formada por el Sr. Contador de fondos municipales y del Sr. Administrador de Arbitrios municipales, la instancia moción del Concejal Sr. Guisasola, relativa al estudio del aspecto económico del expediente de la fusión del Ayuntamiento de Ribera de Arriba a Oviedo.

Pasó a informe de la Comisión de Hacienda otra moción del mismo Concejal Sr. Guisasola, referente a solicitar se consiguiera en el presupuesto en formación para 1925 a 1926, algunas cantidades para defender y ayudar el seguro contra el pedrisco y demás riesgos agrícolas, estimulando el ahorro y así establecer instituciones de crédito populares agrícolas etc.

Se acuerda conceder las siguientes licencias: a D. Mannel Santirso Alvarez para reconstruir una casa en el barrio del Campo, de la parroquia de San Esteban de las Cruces; idem a José Gutierrez Fernandez para ejecutar obras de

ampliación en una casa de su propiedad, sita en la Corredoria; idem a D. Alfonso Gomez Menendez para establecer un puente salvavidas para el paso de la carretera municipal de Sograndio a la Lloral, de un tranvía aéreo tipo monocable, para el transporte de arcilla.

Se acuerda celebrar nueva subasta, por haber quedado desierta la anterior, para la adquisición de 500 metros cúbicos de piedra partida con destino a las carreteras municipales de los Arenales a Barco de Soto y de San Lázaro al Caserón, bajo el tipo de 14 pesetas el metro cúbico.

Por coincidir el jueves próximo con festividad de carácter religioso, la Comisión permanente acuerda celebrar la reunión inmediata semanal el viernes, 20 del corriente.

Se acuerda abonar al Sr. Ingeniero municipal D. Alfonso Sánchez del Río, como retribución total de sus trabajos en los proyectos de abastecimientos de aguas a Colloto y a la Corredoria la cantidad de 7.000 pesetas.

Se aprueban varias cuentas y, por último, se aprueba igualmente la fórmula de arreglo acordada en definitiva entre la Excmo. Diputación y el Excmo. Ayuntamiento referente al asunto de los terrenos en que ha de emplazarse el nuevo Instituto general de 2.ª enseñanza, levantándose, acto seguido la sesión.

Sesión del día 20.

Es aprobada el acta de la reunión anterior.

Es aprobado el expediente para las obras de reparación y pintura de la escuela de la calle de la Luna de esta ciudad, así como una instancia de D. Faustino Mier, sobre aumento de renta para la casa-escuela de San Esteban de las Cruces.

Igualmente se aprueba el aumento de renta de la casa-escuela de San Pedro de Nora.

Queda aprobada la moción de la Comisión de Instrucción pública solicitando ampliación de crédito para la celebración de la fiesta del árbol.

Se conceden las siguientes licencias: a D. Armando Naves para reformar la distribución interior de una casa que va a construir en el Monte de Santo Domingo, de esta ciudad; a D. José Díaz Gonzalez, en nombre de D. Rosendo Fernandez, para realizar obras en el interior de los sótanos de la casa número 17 de la calle del Arzobispo Guisasola; a D. Arturo Cadrecha para instalar unas vitrinas en la fachada de su establecimiento, sito en la calle de Melquiades Alvarez.

Es aprobado un oficio del Director de la Sociedad Popular Ovetense acerca del traslado del transformador eléctrico instalado en la calle de Palacio Valdés.

Queda sobre la mesa un informe del Sr. Arquitecto municipal sobre liquidación de una parcela, sita en la calle del Rosal, adquirida por D. Manuel Alvarez Cabal para construir una casa.

Se deniega la petición de dos propietarios de la calle de Fruela

de esta ciudad, que solicitan la exención del pago de arbitrio por el cambio de miradores de hierro por otros de madera en unas casas de su propiedad respectiva en la calle mencionada.

Se aprueba el presupuesto de las obras accesorias para la instalación de un horno crematorio.

Queda igualmente aprobadas: la liquidación de la construcción de aceras en la avenida del General Bermudez de castro; informe de la Comisión referente al concurso de subvención y anticipos por el Estado del camino vecinal de la carretera de Posada al Castañedo en San Cucufate de Llanera a Brañes; la liquidación del suministro de piedra para la conservación de la carretera municipal de las Caldas a la Barca de Puerto; la moción del Concejal Sr. Silva proponiendo la adquisición de una báscula para la Plaza del 19 de Octubre de esta capital.

Se aprueba el voto particular del Sr. Alcalde referente al ensanche de la Plazuela de D. Alfonso II El Casto, en el informe dado acerca de semejante asunto por la Comisión de Policía urbana.

Se conceden las licencias siguientes: a D. Francisco Baró Rua para construir una casa detrás de la fábrica de harinas de los señores Ceñal hermanos; a D. Florentino Solis para dar un nuevo piso a una casa en construcción en la Argañosa; a los Sres. Panizo y Vega para abrir un hueco de ventana y convertir en puerta otra ventana en su almacén de San Lázaro; a D. Manuel Villanueva para reformar un muro en su finca, sita en la carretera de los Arenales a la Manjoya.

Por último son aprobadas varias cuentas y se levanta seguidamente la sesión.

Sesión del día 26.

Es aprobada el acta de la reunión anterior.

Se aprueba el extracto de los acuerdos tomados por la Comisión permanente en el próximo pasado mes de Febrero.

Se aprueba una instancia suscrita por D. Julián Cañedo, solicitando exención del timbre municipal para la celebración de espectáculos taurinos en esta ciudad, pasando a la Comisión de Hacienda para su correspondiente informe.

Se concede licencia a D. Angel Cabal para construir una casa en la calle de la Independencia, de esta ciudad.

Se toma en consideración y pasa a la Comisión de Hacienda una instancia suscrita por la Junta de Pro-Conservación de la Catedral Basílica Ovetense pidiendo auxilio para sus fines.

Se aprueba el dictamen del señor Arquitecto municipal e informe de la Comisión de Policía Urbana en el asunto de los solares propiedad de D. Pedro Pedregal y hermano, sitos en la calle de Celestino Villamil, acordándose quedar sujetos al pago de arbitrios, aunque no al de cierre con valla.

Se aprueba la liquidación de una parcela propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento y cedida a D. Manuel Alvarez Cabal para construir en la calle del Rosal.

Son aprobadas varias cuentas y se levanta la sesión,

Oviedo, 20 de Abril de 1925.— El Secretario I., Rafael Aguadé.— V.º B.º, El Alcalde-Presidente, José M.ª Fernandez Ladreda,

La Comisión Permanente en sesión del día 23 de Abril acordó aprobar el precedente extracto de acuerdos.—P. A. de la C. P., Rafael Aguadé.

R. al núm. 1.718.

Alcaldía de Allande

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente de este Ayuntamiento, durante el mes de marzo último.

Sesión ordinaria del día 3.

Aprobada el acta de la anterior.

Se acordó que conste en acta la satisfacción con que ha visto la Comisión el hecho de haber sido designado para Delegado gubernativo de este partido judicial, persona de tanto prestigio y de tan relevantes méritos como es el actual.

Dióse cuenta de un oficio del Obispado de la Diócesis, acerca de una fuente de esta villa, situada en la parte inferior de la huerta rectoral; acordando oficiar a dicha autoridad eclesiástica expresándole el agradecimiento de esta Corporación por la autorización concedida y la predisposición a la venta del terreno, participándole a la vez, que no se trata de introducir innovación alguna más que construir un pequeño depósito de agua ya que la cañería está de muchos años a esta parte estalecida.

Se acordó proceder sin demora a la reparación del muro derruido en el cementerio de esta villa, que denuncia el Párroco.

Previa cuenta que se dió de una comunicación del Jefe de la Estafeta de Correos de esta villa, se acordó acudir a la Dirección general del ramo solicitando despido de los locales de oficina y habitación, respectivos.

Que se confeccionen por persona capaz, los presupuestos de gastos de las obras del cementerio y del matadero, en esta villa que encomendará el Sr. Alcalde a quien crea oportuno.

Fijóse en cinco pesetas el jornal medio de un bracero en la localidad, que habrá de servir de base para los expedientes de pobreza que se instruyan a efectos de quintas, en este Ayuntamiento, durante el año actual.

Se acordó que, por la Alcaldía, se investigue si han sido realizados los trabajos de reparación de la fuente de Arganzúa, a que se refiere una instancia de D. Antonio Rodriguez.

Dióse cuenta el señor Alcalde de haber convocado para el día ocho del corriente mes, al pleno de este Ayuntamiento, para entender en la clasificación de mozos, por ser de todo punto imposible poder realizar esta operación en el primero, debido a haberse recibido tarde la disposición que así lo prevenía.

Sesión supletoria de la del día 10

Se aprobó el acta de la anterior.

Dióse cuenta del despacho de la correspondencia oficial.

Se autorizó a D. José Vega para introducir una reforma en su casa llamada de Cifaro, para lo cual habrá de sujetarse a lo que disponen las ordenanzas municipales.

Acordóse satisfacer a D. José Pérez, de esta villa, la cantidad de treinta y cinco

esetas, por tres sacos de yeso y uno de cemento que suministró para la Escuela de Berducedo.

Id. id a la revista «Información Telegráfica Comercial» por una anualidad de suscripción, la suma de treinta y seis pesetas.

Id. pedir Informe al Alcalde de barrio de Cuarto de Besullo, acerca de un camino público que participa dicho funcionario estar interceptado.

Id. subastar las leñas de la corta del arbolado en los paseos.

Dió cuenta el señor Alcalde de una comunicación del Sr. Delegado gubernativo del partido judicial, interesando la publicación trimestral de los acuerdos más salientes de este Ayuntamiento, al objeto de distribuirlos por los pueblos del concejo, y que se le envíen a él dos ejemplares de cada publicación.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos del mes anterior.

Sesión ordinaria del día 17.

Aprobada el acta de la anterior.

Dio cuenta el Sr. Alcalde de haber asistido, convocado por el Sr. Delegado gubernativo, a una reunión que se celebró en Tineo, el domingo último, pró ferrocarril Villablino-Pravia.

Se acordó satisfacer, al vencimiento del año económico actual, al Maestro nacional de Villaverde, la cantidad de cien pesetas, si hubiese consignación para ello, y, en otro caso, consignar en los próximos presupuestos la cantidad necesaria.

Dió cuenta el Sr. Presidente de haber recibido copia del plano de la Escuela que se proyecta en esta villa, cuya subasta fué anunciada recientemente, ignorando si ha resultado o no dese rta.

Id. id de haber adjudicado en pública subasta, a D. Dionisio Gastón Rudí, la leña procedente de la poda del arbolado de los paseos, en precio de cinco pesetas.

Se acordó contestar al Sr. Administrador de Correos de esta villa, acerca de proporción de locales en donde instalar la oficina y casa vivienda.

Id. nombrar hijo predilecto de Allande, a D. Bonifacio Cerame, por su generoso desprendimiento, aportando la suma de treinta y cuatro mil ciento noventa y nueve pesetas, veinte céntimos para la construcción de las Escuelas unitarias en esta villa, y que se dé cuenta de este nombramiento al pleno de la Corporación.

Dió cuenta el Sr. Alcalde de haber nombrado Alcaldes de barrio de L mes y Berducedo, a D. Ramón Alvarez y a D. Manuel Lozano, respectivamente, por haber renunciado sus cargos los que lo eran antes.

Se acuerda destinar la cantidad de cien pesetas para arreglo del camino que conduce a Comba, pagadera a la terminación de la obra, cuyo plazo no excederá de un mes.

Sesión supletoria de la del día 24, celebrada el 26.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario de la correspondencia oficial.

Dada cuenta de una denuncia de los caminos públicos que se hallan en mal estado de conservación en el pueblo de Figuerina, y, teniendo en cuenta que, de las averiguaciones practicadas por la Alcaldía, resultan ciertos los hechos que se denuncian, se acordó que, por el Vistor de aquel pueblo, se convoque a los vecinos para su reparación por prestación personal.

Se reconocieron varios créditos a determinadas personas.

Dió cuenta el Sr. Alcalde de haber concurrido a una reunión convocada por el Excmo. Sr. Gobernador cívico militar de la provincia, al objeto de constituir la

Junta que ha de intervenir en la distribución de premios a los Ayuntamientos que más se distinguen en la conservación de caminos vecinales.

Id. de que se había entrevistado con el Sr. Secretario de Cámara del Obispado, con quien había cambiado impresiones acerca de las obras que se propone acometer el Ayuntamiento, por su cuenta, en el cementerio de la villa.

Id. de que se había informado debidamente de que las obras de reparación de la fuente de Arganzúa, han sido efectuadas en debida forma, y la Comisión acuerda se verifique el pago de las cien pesetas a D. Antonio Rodríguez.

Se acordó pagar el importe de la cuenta formulada por gastos de la fiesta del árbol.

Id. que se requiera a los vecinos de La Quintana, que se obstinan en permanecer con los caminos vecinales obstruidos con rozo, para que en el término de cinco días, los dejen expeditos, apercibiéndoles de que, en otro caso, se les impondrá la sanción procedente.

Pola de Allande, 6 de Abril de 1925.—P. El Secretario Interino, Manuel Fierro.

El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión permanente de este Ayuntamiento, en sesión de este día, de que certifico.

Pola de Allande, 7 de Abril de 1925.—P. El Secretario interino, Manuel Fierro.—V.º E.º, El Alcalde, Manuel Cadierno.

R. al núm. 1.798

Alcaldía de Cangas de Onis

Continuando la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de los individuos que luego se expresarán, se anuncia en este periódico oficial, para que si alguien tiene conocimiento de donde residen lo comunique seguidamente a esta Alcaldía:

Virgilio y Nicanor, hermanos del mozo Manuel Fernandez Garcia, número 81 del sorteo de 1922.

Isidro y Antonio, hermanos de Severino Labra Garcia, número 60 del sorteo de 1922.

Fernando y José, hermanos de Constantino Gutierrez Pérez, número 36 del sorteo de 1923.

Manuel, hermano de Luis Alvarez Blanco, número 46 del sorteo del año de 1924.

Cangas de Onis, 13 de Mayo de 1925.—El Alcalde, Diego de Labra.

R. al núm. 2.000

Alcaldía de Cabrales

Continuando la ausencia ó ignorado paradero, por más de diez años, de Javier Campillo Campillo, hijo de Federico y Felisa, hermano del mozo del reemplazo de 1923, Serafin, de los mismos apellidos, se publica el presente edicto, á los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento de 27 de Febrero de 1912, por si alguna persona tiene conocimiento del actual paradero del referido Javier, se sirva comunicarlo á esta Alcaldía, ó á la Junta de clasificación y revisión, ó de hallarse en el extranjero, al Sr. Cónsul de España.

El referido individuo tiene 35 años de edad, color moreno, bajo

de estatura, pelo pegro, ojos castaños, nariz regular, sin señas particulares.

Cabrales, á 11 de Mayo de 1925.—El Alcalde, José Huerto.

R. al núm. 2.001

Formada la matrícula industrial y de comercio de este Ayuntamiento, para el próximo ejercicio de 1925-26, se halla expuesta al público en esta Secretaría municipal, por término de diez días hábiles, durante los cuales podrán los contribuyentes que lo deseen formular las reclamaciones que estimen convenientes.

También por igual plazo se halla expuesto el padrón de carruajes á los efectos de las reclamaciones que hayan de producirse.

Cabrales, 13 de Mayo de 1925.—El Alcalde, José Huerto.

R. al núm. 2.002

Confecionado el repartimiento general de utilidades para cubrir las atenciones del actual presupuesto, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días y tres más, contados entre los hábiles desde la publicación de este anuncio, durante cuyo plazo y en el acto de reunirse la Junta para fallar las reclamaciones, se oirán cuantas se formulen por los contribuyentes, teniendo lugar dicha reunión al día siguiente de la terminación de la exposición al público del presente anuncio, en las Casas Consistoriales, a las quince horas.

Cabrales, 14 de Mayo de 1925.—El Presidente de la Junta general, F. Fernández Mier.

R. al núm. 2.038

Alcaldía de Proaza

ANUNCIO

Formados los repartimientos de contribución rústica y urbana para el año de 1925 a 1926, se hallan expuestos al público, en la Secretaría en este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se halla expuesto el padrón de carruajes de lujo para el año y por el tiempo antes mencionados.

Proaza, 12 de Mayo de 1925.—El Alcalde, C. García.

R. al núm. 2.014

SECCIÓN JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

D. Angel Alvarez Morán, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que D. Angel Mangas Gonzalez y D. Fermin Fernandez Lopez, vecinos de Bueño y Ferros, respectivamente, acudieron al Tribunal provincial, en solicitud de preparar el oportuno recurso Contencioso-administrativo, contra una resolución del Ayuntamiento de la Ribera de Arriba que autorizó a D. Francisco Bailly

para cerrar una faja de terreno, y en su virtud dicho Tribunal acordó anunciarlo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de aquellos que teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él con la Administración.

Para que conste y tenga efecto su inserción en el expresado BOLETIN OFICIAL, libro la presente en Oviedo, a 13 de Mayo de 1925.—Angel A. Morán

R. al núm. 1.989

Juzgado de Lena

Don Miguel Romón Chacel, Juez de Instrucción del Partido de Pola de Lena.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Avelino Valles Paredes, vecino de Coruña de Llanera, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con objeto de instruirle de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Pola de Lena, á dieciséis de Mayo de mil novecientos veinticinco.—Miguel Romón Chacel.—El Secretario, Nicanor Gonzalez.

R. al núm. 2.030

Juzgado de Candamo

Cédula de citación.

Para dar cumplimiento á una providencia dictada por el Sr. Juez municipal de este término, en diligencias que penden en este Juzgado, por lesiones causadas á don Cándido Menendez Alonso, de cincuenta y tres años de edad, casado y paraguero. Se cita á éste y al presunto culpable D. José Gay Fernandez, de treinta y un años de edad, afileador, cuyos domicilios se ignoran, para que el día veintinueve del actual, y hora de las quince, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado á la celebración del correspondiente juicio de faltas.

Grullas de Candamo, Mayo 16 de 1925.—El Secretario accidental, Manuel Cuervo.

R. al núm. 2.033

Juzgado de Amieva

Don Joaquin Casar Alonso, Juez municipal de Amieva.

Hago saber: Que en los autos de ejecución de sentencia firme recaída en juicio verbal civil, seguido a instancia de D. Domingo Caballero Aladro, vecino de Argolivio, Amieva contra D. José Martinez Riega, vecino que fué de Cien, en este concejo, hoy ausente en ignorado paradero, sobre pago de cuatrocientas setenta y cuatro pesetas con cincuenta y cinco céntimos, en concepto de principal é intereses, desde el 29 de Abril de 1924, hasta su completo pago, costas causadas y que se causen, a instancia del demandante, en providencia del día de hoy, he acordado después de haber sido tasados por peritos los bienes embargados, la celebración

de la subasta de éstos, que son los siguientes:

1.º En el sitio de Ceneya, término de Cien, una casa-habitación compuesta de planta baja, contigua a una pequeña casa de ganado, con su portal, formando una sola finca; mide en junto ciento veinte metros cuadrados poco más o menos; linda al Norte camino público, Sur huerto de hortaliza, Este D.ª Dolores Martínez, y al Oeste carretera. Tasada en noventa pesetas.

2.ª En el mismo sitio un huerto de hortaliza, que mide treinta metros cuadrados; linda al Norte la casa antes descrita, Sur riego o sea arroyo, Este la referida doña Dolores Martínez, y al Oeste carretera. Avaluada en cien pesetas.

3.ª En el citado y anterior sitio otra finca a prado, que mide cuatro áreas poco más o menos; linda al Norte D. José de Vega, Sur y Este camino público, y al Oeste la expresada D.ª Dolores Martínez. Tasada en doscientas cincuenta pesetas.

La subasta de dichos bienes tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día dos del próximo Junio y hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse previamente en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento de la tasación de los bienes embargados.

2.ª No se podrán adjudicar dichos bienes a ningún postor que no abone el tipo total de tasación.

3.ª Que los gastos de escriturarios serán de cuenta del comprador, y no existen títulos, solo la anotación preventiva en el Registro de la propiedad de este partido, a favor del autor demandante.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Y para la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, libro el presente, a nueve de Mayo de mil novecientos veinticinco.—El Juez, J. Casar.—Vicente Gutiérrez, Secretario.

R. al núm. 1 972

Juzgado de Gijón

D. Luis Ablanado Gilledo, Juez municipal del Distrito de Oriente de Gijón.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil de que se hará mérito recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia:

En Gijón, a veintisiete de Abril de mil novecientos veinticinco, visto por el Sr. D. Juan Olano de la Torre, Juez municipal suplente del Distrito de Occidente de Gijón, este juicio verbal civil propuesto por D. Millán Menendez Martínez, contra D. Antonio García Fernández, el primero industrial y ambos mayores de edad, casados y vecinos de esta villa, sobre reclamación de doscientas cincuenta pesetas, procedentes de préstamo y hospedaje, acompañando recibo de doscientas treinta y dos pesetas, y fundándose en el artículo 1.400 y siguientes de la Ley de

Enjuiciamiento Civil, solicita embargo preventivo de los bienes del demandado.

Fallo:

Que ratificando el embargo preventivo decretado y estimando la demanda debo de condenar y condeno a D. Antonio García Fernández a que tan pronto esta sentencia sea firme pague a D. Millán Menendez Martínez la cantidad de doscientas cincuenta pesetas que le son reclamadas, con imposición de las costas.

Así por esta mi sentencia que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si no se opta por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Olano.

Para que conste y sirva de notificación al demandado D. Antonio García Fernández, xpido el presente en Gijón, a dieciseis de Mayo de mil novecientos veinticinco.—Luis Ablanado.—Por su mandado, Francisco Ibarra.

Juzgado de Luarca

D. Diego Rodríguez Camazón, Juez de primera instancia de la villa de Luarca y su partido.

Por el presente edicto y en virtud de lo acordado en providencia del día once de Abril último, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. José Rodríguez Guardado, en nombre de D. Augusto Villalain Fernández Pericon, vecino que fué del lugar de Taborcías, parroquia de Santiago, en este término municipal, y de D. José Rodríguez García, mayores de edad, viudos, propietario el primero e industrial el segundo, y vecino de esta villa, contra don Eladio Gonzalez Alonso, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, como administrador judicial del ausente en paradero ignorado D. Marino Lucas y Gonzalez, sobre propiedad y posesión de una finca y otras cosas, así como también en otra demanda de juicio declarativo de mayor cuantía que dicho Procurador Rodríguez Guardado propuso ostentando la misma representación contra el D. Eladio, para que se abstenga de toda reclamación judicial o particular contra sus expresados representados, derivada de la representación o derecho que se atribuye, procedente del D. Marino Lucas y Gonzalez, y desista o aparte de las que ha formulado, en tal supuesto, en virtud de haber cesado la representación del repetido Procurador a consecuencia de haber fallecido su representado D. Augusto Villalain y Fernandez Pericon, acordé citar a los herederos de éste para que si vienen convenirles se personen en forma legal en los referidos autos, en el término de diez días; bajo apercibimiento que de no hacerlo así se les tendrán por desistido de ellos.

Dado en Luarca, a seis de Mayo de mil novecientos veinticinco.—Diego Rodríguez.—P. M. de su Señoría, Lic., Carlos Cadavieco.

R. al núm. 1.890

Juzgado de Avilés

D. Eleuterio Francos Fernandez, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado por D. Eduardo Hidalgo García, vecino de esta villa, contra don Amadeo Pérez Fernandez, que lo es de Villalegre, en este Municipio, he acordado sacar á pública subasta los bienes que á continuación se expresan, embargados á dicho ejecutado, habiendo señalado para la celebración de la misma el día veinticuatro de Junio próximo, hora de las once de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

1. Una mesa de comedor, de madera de nogal, tasada en ciento veinticinco pesetas.

2. Un aparador con piedra de marmol, formando dos cuerpos, madera de castaño, en ciento setenta pesetas.

3. Un reloj de pared, en treinta y cinco pesetas.

4. Un armario ropero, de luna y madera de nogal, en setenta pesetas.

5. Una mesa de escritorio, con tres cajones, de nogal, en ciento cinco pesetas.

6. Una máquina de coser, sistema Singer, señalada con el número 6.982.189, movida á pié, en ciento cuarenta y cinco pesetas.

7. Un terreno de labor, llamado Tayo de la Llosa de Arriba, sito en el término de Caserón, parroquia y municipio de Avilés, cabida de siete áreas poco más ó menos; linda al Este carretera de Oviedo, Sur bienes de herederos de D. Francisco Rodríguez Maribona, Oeste más de los de D. Manuel Rodríguez Maribona, y Norte bienes de estos últimos herederos. Dentro de esta finca existe y se comprende en ella una casa de planta baja y piso principal, de nueve metros setenta centímetros de frente por diez metros y ochenta centímetros de fondo. Fué tasada esta finca en diecinueve mil cuatrocientas pesetas.

Se advierte, que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación, que los postores han de consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de aquélla, y que el título de propiedad de la mencionada finca se halla de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con él y no tendrán derecho á exigir ningún otro.

Dado en Avilés, á dieciocho de Mayo de mil novecientos veinticinco.—Eleuterio Francos.—El Secretario, Manuel Martínez Teijeiro.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los pro-

cesados que ha continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura conducción y de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

RIESCO ALVAREZ, Remigio, hijo de José y de Narcisca, natural de Valle (Asturias), de 38 años de edad, domiciliado últimamente en República Argentina, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Cándido Fernandez, Comandante del Regimiento Infantería Guipúzcoa, número 53, de guarnición en Vitoria.

1.998

DOMINGO GOMEZ, Maximino, hijo de Josefa y de padre desconocido, natural de Borbolla, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo, soltero, comerciante, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en Llanes, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, don Augusto Comas Delicado, residente en Santiago.

1.993

PÉRDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

DE ALLANDE

En poder de Gumersindo Alvarez, vecino de Cimadevilla, de este concejo, se halla depositado un caballo de dueño desconocido, que se encontró causando daños en finca de D.ª Faustina Uviano, vecina de Fonteta, de las señas siguientes:

Edad 4 años, alzada un metro 24 centímetros, color castaño claro, crin recortada y cola a los corvijones, calzada de las patas traseras y herrado de las cuatro, una estrella en la frente y en regular estado de carnes.

Lo que se hace público para conocimiento de su dueño, quien puede recogerlo, previo pago de gastos y daños causados, advirtiéndose que se procederá a su venta en pública subasta, al siguiente día hábil a los diez, del en que se cumplan quince después de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si no se presentare a recogerlo antes.

Allande y Mayo, 12 de 1925.—El Alcalde, Manuel Cadierno.